



NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN CHIMBO

Sr. Víctor H. Mejía Veloz

Existen a mi cargo los Archivos
de los Notarios Antecesores

SEGUNDA COPIA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: BYRON ANDRES COCHA ROMERO Y OTRO

A favor: NELSON FABIAN ALEGRIA CAMINO

San José de Chimbo, 24 de SEPTIEMBRE del 2014

Dirección: Guayas y Eloy Alfaro - Telf.: 2988-669

P2014020301P00415 && CESIÓN DE PARTICIPACIONES &&

&& CUANTIA: \$. 9,999.00 &&

&& BYRON ANDRES COCHA ROMERO Y OTRO A FAVOR
DE NELSON FABIAN ALEGRIA CAMINO &&

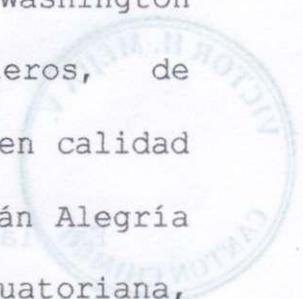


En la cabecera cantonal de San José de Chimbo, provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE del año dos mil catorce, ante mí Víctor Hugo Mejía Veloz, Notario público de este cantón, comparecen por una parte los señores Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero, de estado civil solteros, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor Nelson Fabián Alegría Camino, de estado civil soltero, en calidad de cesionario. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Guaranda y de paso por este lugar, legalmente capaces para todo acto y contrato, a quienes de conocerlos doy fe y dicen: Que instruidos de la naturaleza, objeto y resultados legales de este instrumento y de una manera libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación se expresan: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración

RAZON: se ha tomado al margen de la escritura de la Constitución de la Compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA., La cesión de participaciones entre los señores Washington Gabriel Cocha Romero y Byron Andrés Cocha Romero a favor del señor Nelson Fabián Alegría Camino, el 24 de septiembre 2014. DQY FEE

del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los señores Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero, de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiantes, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor Nelson Fabián Alegría Camino, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario; todos legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Guaranda.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Víctor Hugo Mejía Veloz Notario Primero del cantón Chimbo, el veintiuno de agosto de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaranda, el veinticinco de agosto de dos mil catorce, bajo la partida número sesenta y nueve. **DOS:** La Junta General Universal de socios realizada el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, autorizó a la cesión de las nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones del señor Byron Andrés Cocha Romero y una participación del señor Washington Gabriel Cocha Romero a favor del señor Nelson Fabián Alegría Camino, que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE LAS PARTICIPACIONES:** Los señores Byron Andrés Cocha Romero fundamentado en la autorización dada en la junta general de socios el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, cede y transfiere a perpetuidad las nueve mil novecientas





noventa y ocho participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en la Compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA. a favor del señor Nelson Fabián Alegría Camino; y, el señor Washington Gabriel Cocha Romero, fundamentado en la autorización dada en la junta general de socios el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, cede y transfiere a perpetuidad la una participación de un valor nominal de un dólar, que posee en la Compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA. A favor del señor Nelson Fabián Alegría Camino. CUARTA.- PRECIO: Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio el de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que ha sido entregado en moneda de curso legal a los señores Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero, quienes declaran haberlo recibido a entre satisfacción. QUINTA.- MARGINACION: El cesionario queda facultado para ir ante el Notario Público Primero del cantón Chimbo para que tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes. Así mismo está facultado para que el Registrador Mercantil del cantón Guaranda para que tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este



instrumento. Fdo. Dra. Alexandra Saltos Arauz. Matrícula N° 17-1999-190. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes. Quedan pagados los derechos que gravan esta clase de contratos. Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los requisitos legales del caso. Leída que les fue por mí esta escritura en alta y clara voz e íntegramente a los otorgantes; los mismos que la aprueban, se ratifican y firman los contratantes juntamente conmigo el Notario en unión de acto, de todo lo cual DOY FE.

Byron Andrés Cocha Romero

Sr. Byron Andrés Cocha Romero
C. C. 020218671-4

Washington Gabriel Cocha Romero

Sr. Washington Gabriel Cocha Romero
C. C. 020251582-1

Nelson Fabián Alegría Camino

Sr. Nelson Fabián Alegría Camino
C. C. 020187912-9

EL NOTARIO,
Angelo Mejía

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, sellada, signada y firmada en el mismo
lugar y fecha de su celebración. DOY FE.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIVANOV CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil catorce, a las quince horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Elisa Mariño de Carvajal sin número, en el Barrio El Peñón frente a al piscina municipal de Guaranda, se reúnen los socios señores: Evelin Nataly Mora Montoya, Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, los señores socios deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Washington Gabriel Cocha Romero en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Byron Andrés Cocha Romero en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

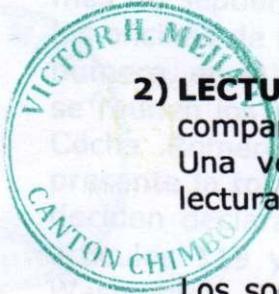
1. Autorización para la cesión de las participaciones de los socios Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero.
2. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

1) AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS BYRON ANDRÉS COCHA ROMERO Y WASHINGTON GABRIEL COCHA ROMERO.- El Presidente le da la palabra al socio señor Byron Andrés Cocha Romero, el mismo que indica que debido a razones personales y de conocimiento de varios socios de la compañía es su decisión ceder la totalidad de sus participaciones es decir nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones (9998) de la compañía, de la misma manera el socio Washington Gabriel Cocha Romero expone que debido a razones de índole personal ha resuelto ceder la única participación que tiene en la compañía, y para lo cual los dos socios ponen a disposición de la otra socia las participaciones que cada uno de ellos desea ceder; la socia Evelin Nataly Mora Montoya señala que no se encuentra interesada en adquirir las participaciones de los señores Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero, por lo que los señores Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero indican que conoce a una persona que está interesado en adquirir las nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones que tienen los señores socios antes mencionados y es el señor Nelson Fabián Alegría Camino, por lo que el Presidente pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones del señor Byron Andrés Cocha Romero y la una participación del señor Washington Gabriel Cocha Romero, a favor del señor Nelson Fabián Alegría Camino.



2) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universales de Socios se da lectura del acta. Siendo las veinte y un horas con treinta minutos.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:

Srta. Evelin Nataly Mora Montoya
SOCIA

Sr. Washington Gabriel Cocha Romero
PRESIDENTE
SOCIO

Sr. Byron Andrés Cocha Romero
SECRETARIO
SOCIO

Certifico que la presente es fiel copia del original.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **020218671-4**



CIUDADANÍA
COCHA ROMERO BYRON ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

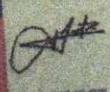
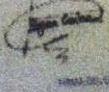
Y234313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COCHA SILVA ANGEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO VARGAS DERMIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DUARANDA 2012-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22

DIRECTOR GENERAL DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 **0202186714**

002 - 0286 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO COCHA ROMERO BYRON ANDRES

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN JOSE DE
CHIMBO 0
CANTON PARROQUIA 0 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 020251582-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
COCHA ROMERO WASHINGTON GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA
ANGEL POLIBIO CHAVES
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. TEC. INF. ADM. SIS

V2943V8242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COCHA SILVA ANGEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO VARGAS DERRIA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHIMBO 2013-12-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0202515821
 CÉDULA

COCHA ROMERO WASHINGTON GABRIEL

BOLIVAR PROVINCIA
 CHIMBO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN JOSE DE CHIMBO PARROQUIA

0 0 ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **020187912-9**



APELLIDOS Y NOMBRES
ALEGRIA CAMINO NELSON FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GABRIEL I VEINTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO **1985-12-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E334412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALEGRIA FIERRO NELSON ISAIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMINO IZURIETA ROSA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA 2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0164 **0201879129**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALEGRIA CAMINO NELSON FABIAN

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ANGEL POLIVIO	
GUARANDA	CHAVEZ	.0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA



RESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Se sienta como tal que se tomó nota de la presente cesión de participaciones entre los señores Byron Andres Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero a favor de Nelson Fabian Alegria Camino, la misma que ha sido otorgada ante el Notario del cantón Chimbo señor Victor Mejia Veloz, el 24 de Septiembre del 2014, al margen de su inscripción principal de la Constitución de la Compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA, constante de los números 74 del Repertorio y 69 del Registro Mercantil, con fecha de inscripción 25 de Agosto del 2014.- Guaranda, Septiembre 25 del 2014.- Certifico.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUARANDA

Dr. Luis Alfonso Bonilla
REGISTRADOR



W.R.G.V.
W.R.G.V.



NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN CHIMBO

Sr. Víctor H. Mejía Veloz

Existen a mi cargo los Archivos
de los Notarios Antecesores

SEGUNDA COPIA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: BYRON ANDRES COCHA ROMERO Y OTRO

A favor: NELSON FABIAN ALEGRIA CAMINO

San José de Chimbo, 24 de SEPTIEMBRE del 2014

Dirección: Guayas y Eloy Alfaro - Telf.: 2988-669

P2014020301P00415 && CESIÓN DE PARTICIPACIONES &&

&& CUANTIA: \$. 9,999.00 &&

&& BYRON ANDRES COCHA ROMERO Y OTRO A FAVOR

DE NELSON FABIAN ALEGRIA CAMINO &&

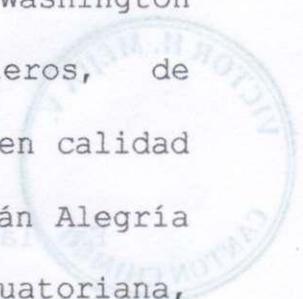


En la cabecera cantonal de San José de Chimbo, provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE del año dos mil catorce, ante mí Víctor Hugo Mejía Veloz, Notario público de este cantón, comparecen por una parte los señores Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero, de estado civil solteros, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor Nelson Fabián Alegría Camino, de estado civil soltero, en calidad de cesionario. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Guaranda y de paso por este lugar, legalmente capaces para todo acto y contrato, a quienes de conocerlos doy fe y dicen: Que instruidos de la naturaleza, objeto y resultados legales de este instrumento y de una manera libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación se expresan: PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración

RAZON: se ha tomado al margen de la escritura de la Constitución de la Compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA., La cesión de participaciones entre los señores Washington Gabriel Cocha Romero y Byron Andrés Cocha Romero a favor del señor Nelson Fabián Alegría Camino, el 24 de septiembre 2014. DQY FE

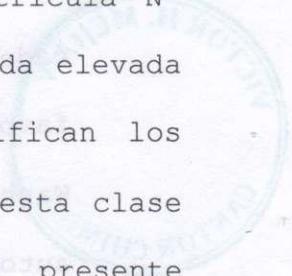
del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los señores Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero, de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiantes, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor Nelson Fabián Alegría Camino, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cesionario; todos legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Guaranda.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Víctor Hugo Mejía Veloz Notario Primero del cantón Chimbo, el veintiuno de agosto de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaranda, el veinticinco de agosto de dos mil catorce, bajo la partida número sesenta y nueve. **DOS:** La Junta General Universal de socios realizada el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, autorizó a la cesión de las nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones del señor Byron Andrés Cocha Romero y una participación del señor Washington Gabriel Cocha Romero a favor del señor Nelson Fabián Alegría Camino, que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE LAS PARTICIPACIONES:** Los señores Byron Andrés Cocha Romero fundamentado en la autorización dada en la junta general de socios el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, cede y transfiere a perpetuidad las nueve mil novecientas





noventa y ocho participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en la Compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA. a favor del señor Nelson Fabián Alegría Camino; y, el señor Washington Gabriel Cocha Romero, fundamentado en la autorización dada en la junta general de socios el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, cede y transfiere a perpetuidad la una participación de un valor nominal de un dólar, que posee en la Compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA. A favor del señor Nelson Fabián Alegría Camino. CUARTA.- PRECIO: Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio el de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que ha sido entregado en moneda de curso legal a los señores Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero, quienes declaran haberlo recibido a entre satisfacción. QUINTA.- MARGINACION: El cesionario queda facultado para ir ante el Notario Público Primero del cantón Chimbo para que tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes. Así mismo está facultado para que el Registrador Mercantil del cantón Guaranda para que tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este



instrumento. Fdo. Dra. Alexandra Saltos Arauz. Matrícula N° 17-1999-190. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes. Quedan pagados los derechos que gravan esta clase de contratos. Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los requisitos legales del caso. Leída que les fue por mí esta escritura en alta y clara voz e íntegramente a los otorgantes; los mismos que la aprueban, se ratifican y firman los contratantes juntamente conmigo el Notario en unión de acto, de todo lo cual DOY FE.

Byron Andrés Cocha Romero

Sr. Byron Andrés Cocha Romero
C. C. 020218671-4

Gabriel Cocha Romero

Sr. Washington Gabriel Cocha Romero
C. C. 020251582-1

Nelson Fabián Alegría Camino

Sr. Nelson Fabián Alegría Camino
C. C. 020187912-9

EL NOTARIO,
Angelo Mejía

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, sellada, signada y firmada en el mismo
lugar y fecha de su celebración. DOY FE.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIVANOV CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil catorce, a las quince horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Elisa Mariño de Carvajal sin número, en el Barrio El Peñón frente a al piscina municipal de Guaranda, se reúnen los socios señores: Evelin Nataly Mora Montoya, Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, los señores socios deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Washington Gabriel Cocha Romero en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Byron Andrés Cocha Romero en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

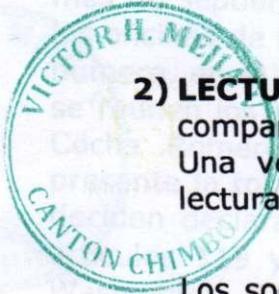
1. Autorización para la cesión de las participaciones de los socios Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero.
2. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

1) AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS BYRON ANDRÉS COCHA ROMERO Y WASHINGTON GABRIEL COCHA ROMERO.- El Presidente le da la palabra al socio señor Byron Andrés Cocha Romero, el mismo que indica que debido a razones personales y de conocimiento de varios socios de la compañía es su decisión ceder la totalidad de sus participaciones es decir nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones (9998) de la compañía, de la misma manera el socio Washington Gabriel Cocha Romero expone que debido a razones de índole personal ha resuelto ceder la única participación que tiene en la compañía, y para lo cual los dos socios ponen a disposición de la otra socia las participaciones que cada uno de ellos desea ceder; la socia Evelin Nataly Mora Montoya señala que no se encuentra interesada en adquirir las participaciones de los señores Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero, por lo que los señores Byron Andrés Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero indican que conoce a una persona que está interesado en adquirir las nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones que tienen los señores socios antes mencionados y es el señor Nelson Fabián Alegría Camino, por lo que el Presidente pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones del señor Byron Andrés Cocha Romero y la una participación del señor Washington Gabriel Cocha Romero, a favor del señor Nelson Fabián Alegría Camino.



2) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universales de Socios se da lectura del acta. Siendo las veinte y un horas con treinta minutos.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:

Srta. Evelin Nataly Mora Montoya
SOCIA

Sr. Washington Gabriel Cocha Romero
PRESIDENTE
SOCIO

Sr. Byron Andrés Cocha Romero
SECRETARIO
SOCIO

Certifico que la presente es fiel copia del original.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE No. 020218671-4

CIUDADANÍA
COCHA ROMERO
BYRON ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

Y234313222

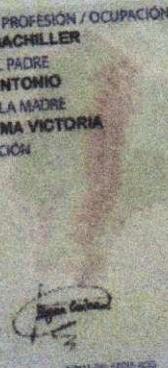
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COCHA SILVA ANGEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO VARGAS DERMIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DUARANDA
2012-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22

[Signatures]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 **0202186714**

002 - 0286 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO COCHA ROMERO BYRON ANDRES

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN JOSE DE
CHIMBO CHIMBO 0
CANTON PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 020251582-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
COCHA ROMERO WASHINGTON GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA
ANGEL POLIBIO CHAVES
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. TEC. INF. ADM. SIS

V2943V8242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COCHA SILVA ANGEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO VARGAS DERRAMA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHIMBO 2013-12-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0202515821
 CÉDULA

COCHA ROMERO WASHINGTON GABRIEL

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN JOSE DE	
CHIMBO	CHIMBO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **020187912-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALEGRIA CAMINO NELSON FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GABRIEL I VEINTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E334412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALEGRIA FIERRO NELSON ISAIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMINO IZURIETA ROSA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

000186907





DIRECTOR GENERAL **FINA DEL CEDULADO**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0164 **0201879129**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALEGRIA CAMINO NELSON FABIAN

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ANGEL POLIVIO	
GUARANDA	CHAVEZ	.0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: Se sienta como tal que se tomó nota de la presente cesión de participaciones entre los señores Byron Andres Cocha Romero y Washington Gabriel Cocha Romero a favor de Nelson Fabian Alegria Camino, la misma que ha sido otorgada ante el Notario del cantón Chimbo señor Victor Mejia Veloz, el 24 de Septiembre del 2014, al margen de su inscripción principal de la Constitución de la Compañía SEGURIVANOV CIA. LTDA, constante de los números 74 del Repertorio y 69 del Registro Mercantil, con fecha de inscripción 25 de Agosto del 2014.- Guaranda, Septiembre 25 del 2014.- Certifico.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUARANDA

Dr. Luis Alfonso Bonilla
REGISTRADOR



W.R.G.V.
W.R.G.V.